



Córdoba, 28 MAY 2018

Visto:

Los movimientos producidos en las horas cátedra de nivel Secundario, Código 229, de la planta docente de este Colegio, provocados por vencimientos, renunciaciones y/o jubilaciones, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Rectificar la situación del profesor Acosta, Hernán Alfredo (legajo 46.178) en el Anexo I de la Resolución 198/2018 de esta Dirección, en las horas cátedra, Código 229, que se indican a continuación desde el 01/06/2018 hasta el 30/06/2018 o hasta tanto recaiga Resolución respectiva:

- **ACOSTA, Hernán Alfredo** (legajo 46.178) en cuatro (4) horas cátedra de Lengua y Literatura IV, cargo 286.744, plan 2001.

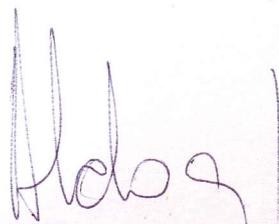
Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.

Art.3º.- El Profesor antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.


Dr. EDUARDO ANÓNIMO VILLAGRA
VICEDIRECTOR ACADÉMICO




Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

234-18.-